MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DECAN ATO
DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONOMICAS

LA RIOJA, 13 MAR 2018

VISTO: el Expediente N° 00-06703/2016, mediante el cual la alumna **CANDELARIA AYELEN LOTITO, D.N.I. N° 35.473.677, M.U. N° AII 110.470**, solicita equivalencias en las asignaturas aprobadas en la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales – Área Oficialía, de la Carrera Ingeniería Industrial, Plan de Estudios N° 24705, con asignaturas de la Carrera de Ingeniería Industrial, Plan de Estudios Ordenanza N° 322/07, que se dicta en la Universidad Nacional de La Rioja, Sede Capital; y,

CONSIDERANDO:

Que los Organismos pertinentes han producido los informes relacionados a matriculación.-

C
JM
R
S

Que la ocurrente solicita equivalencia en las asignaturas: **Organización Industrial, Administración de Empresas, y Gestión de Recursos Humanos**, asignaturas que por Estructura Matricial depende de esta Unidad Académica.-

Que, a fs. 2, obra Certificado de Cancelación de Matricula, de la Universidad de origen.-

Que, a fs. 4, obra Certificado de No sanción Disciplinaria de la ocurrente.-

Que a fs. 77/78, obra constancia donde consta que la solicitante registra las asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería Industrial.-

Que, a fs. 97, el Profesor Titular de la asignatura: Organización Industrial, Ing. Osvaldo Rafael LAHITTE, se expide aconsejando otorgar equivalencia indirecta.-

Que, a fs. 98, el Profesor Titular de la asignatura: Administración de Empresas, Lic. Luis REYNOSO, se expide aconsejando otorgar equivalencia indirecta.-

Que, a fs. 99, el Profesor Titular de la asignatura: Gestión de Recursos Humanos, Mg. Ignacio GUZMÁN, se expide aconsejando otorgar equivalencia indirecta.-

RESOLUCION DEPARTAMENTAL D.A.C.S.J Y E. N° 108

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DECAN ATO
DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONOMICAS

LA RIOJA, 13 MAR 2018

Que, resulta pertinente el otorgamiento de las equivalencias solicitadas en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Alumnos - Ordenanza N° 283/04, Art. 96, inc. a) y Art. 97, inc.a).-

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Rioja,

EL DECANO
DEL DPTO. ACADEMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURIDICAS Y ECONOMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR equivalencia **INDIRECTA** a la alumna **CANDELARIA AYELEN LOTITO, D.N.I. N° 35.473.677, M.U. N° AII 110.470**, en la asignatura: **Organización Industrial**, del 4° Año, Régimen Anual, de la Carrera de Ingeniería Industrial, Plan de Estudios Ordenanza N° 322/07, Sede Capital, debiendo rendir y aprobar en examen final y por única vez las siguientes unidades: 1 (UNO), 2 (DOS), 4 (CUATRO), 5 (CINCO), 6 (SEIS), 7 (SIETE), 8 (OCHO) y 9 (NUEVE), del programa vigente, una vez aprobada las asignaturas correlativas anteriores: "*Economía*" e "*Instalaciones Eléctricas*".-

ARTICULO 2°.- OTORGAR equivalencia **INDIRECTA** a la alumna **CANDELARIA AYELEN LOTITO, D.N.I. N° 35.473.677, M.U. N° AII 110.470**, en la asignatura: **Administración de Empresas**, del 5° Año, Régimen Anual, de la Carrera de Ingeniería Industrial, Plan de Estudios Ordenanza N° 322/07, Sede Capital, debiendo rendir y aprobar en examen final y por única vez las siguientes unidades: 1 (UNO), 2 (DOS), 3 (TRES), 4 (CUATRO), 5 (CINCO) y 10 (DIEZ), del programa vigente, una vez aprobada las asignaturas correlativas anteriores: "*Organización Industrial*" y "*Optimización y Control*".-

ARTICULO 3°.- OTORGAR equivalencia **INDIRECTA** a la alumna **CANDELARIA AYELEN LOTITO, D.N.I. N° 35.473.677, M.U. N° AII 110.470**, en la asignatura: **Gestión de Recursos Humanos**, del 5° Año, 1° Cuatrimestre, de la Carrera de Ingeniería Industrial, Plan de Estudios Ordenanza N° 322/07, Sede Capital, debiendo rendir y aprobar en examen final y por única vez las siguientes unidades: "Valoración de Cargos o Puestos – Comportamiento Organizacional", del programa vigente, una vez aprobada las asignaturas correlativas anteriores: "*Organización Industrial*" y "*Legislación Industrial*".-

RESOLUCION DEPARTAMENTAL D.A.C.S.J Y E. N° 108

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DECAN ATO
DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONOMICAS

LA RIOJA, 13 MAR 2018

ARTICULO 4º.- Gírese lo actuado a la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad y a las áreas de su competencia, para sus registraciones pertinentes.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese y archívese.-

RESOLUCION DEPARTAMENTAL D.A.C.S.J Y E. Nº 108

Prof. Cr. JUAN CHADE
Decano
Departamento Académico de
Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas
Universidad Nacional de La Rioja